

Bogotá, 16 de noviembre de 2016
Doctor:
Andrey Alí Álvarez Gaitán
Rector:
Colegio: Arborizadora Baja
Calle 59 I Sur No. 44 A – 02
Teléfono: 7133994 / 7313994 / 7185789
Ciudad

Asunto: Informe Final Evaluación Sistema de Control Interno

Respetado Rector,

La institución no dio respuesta al informe preliminar, al respecto me permito precisar que deben ser incluidos dentro del plan de mejoramiento los siguientes hallazgos de tipo administrativos:

Ítems: 2.5/ 2.8/ 3.10/ 3.13/ 3.14/ 3.15/ 5.3/ 6.4/ 6.6/ 6.7/

Igualmente se informa que se remitirá informe final a la Oficina de Control Disciplinarios y a la Contraloría de Bogotá, para de encontrar merito inicien las investigaciones pertinentes.

Ítems: 6.7/ 6.8/

De otra parte me permito informarle que cuenta con un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del recibo del presente oficio, para elaborar y remitir el Plan de Mejoramiento en el formato establecido en el aplicativo ISOLUCION, y enviarlo en físico y a los correos electrónicos, jecampo@educacionbogota.gov.co, / jkampok@yahoo.com, para cualquier inquietud sobre el particular, puede comunicarse al teléfono 3241000 Ext. 7959 o 8086, o al celular 310 281 32 87

Es necesario recordar que los compromisos de acciones de mejoramiento deben ser actividades puntuales. Igualmente, se advierte que no deben ir nombres propios, sino el nombre del cargo de los responsables del cumplimiento de los compromisos.




Parágrafo: Se solicita incluir los hallazgos en el plan de mejoramiento en aras de establecerlas respectivas acciones de mejora y su respectivo soporte para posterior verificación por parte de la Oficina de Control Interno.

Una vez presentado el Plan de Mejoramiento a la Oficina de Control Interno, se realizará la verificación a las acciones indicadas en el mismo, sin embargo, el ordenador del gasto como responsable del Sistema de Control Interno del FSE, deberá ejercer seguimiento a dicho plan.

Cordialmente;


MARÍA LUCY SOTO CARO
Jefe Oficina de Control Interno

Proyecto: Jaime Eladio Campo Correa 
Profesional de Apoyo OCI – SED
Revisó: Gloria Rincón, Profesional Especializada

Anexo: 22 folios



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL

**INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
COLEGIO ARBORIZADORA BAJA**

Fecha de elaboración:
15 de noviembre de 2016

Código: SCI

Página: 1 de 22

Versión: 1

| | | | |
|----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|----------------------------|
| No. De Auditoria | 1 | Área Responsable | Oficina de Control Interno |
| Proceso | Fondo de Servicios Educativos | | |
| Fecha Inicio | 03 de octubre de 2016 | | |
| Fecha Cierre | 10 de octubre de 2016 | | |
| Auditor | JAIME ELADIO CAMPO CORREA | | |
| Objetivos generales | Evaluar la eficiencia, eficacia y efectividad en la gestión administrativa y en la ejecución de los recursos del Fondo de Servicios Educativos del Colegio Arborizadora Baja. | | |
| Objetivo Específicos | <p>Adelantar evaluación a los siguientes procesos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Gobierno escolar ➤ Presupuestal ➤ Contable ➤ Tesorería. ➤ Contractual. ➤ Almacén e Inventarios. ➤ Administración de los riesgos ➤ Cumplimiento Directiva 003 de 2013, de la Alcaldía Mayor. (manuales de funciones, manejo control de bienes y gestión documental). ➤ Verificar cumplimiento proyecto ambiental PRAE y plan ambiental del Distrito Decretos 1743 de 1994 y 684 de 2010 | | |
| Alcance | <p>La auditoría se adelantará en las instalaciones del colegio y comprenderá la vigencia del 01 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015, en los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Gobierno Escolar: constitución y funcionamiento 2. Recaudo y ejecución de los recursos 3. Contratación realizada en el colegio (al 100%) 4. Inventarios y Almacén (registro de entradas y salidas) 5. Tienda escolar: manejo de recursos. 6. Caja menor: Constitución y operación 7. Administración de riesgos: identificación y seguimiento. 8. Cumplimiento Directiva 003 de 2013 9. Medio ambiente cumplimiento Decretos 1743 de 1994 y 684 de 2010 <p>Lo anterior en cumplimiento con las Normas de auditoria generalmente aceptadas (NAGA), tomando como herramientas de verificación los soportes de los ingresos y egresos, que respaldan los procedimientos presupuestales, contables y contractuales, proceso de verificación que se realizará de manera integral.</p> | | |



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ARBORIZADORA BAJA

Fecha de elaboración:
15 de noviembre de 2016

Código: SCI

Página: 2 de 22

Versión: 1

METODOLOGIA

Para el desarrollo de la auditoria se adelantarán las siguientes actividades

- Planeación de la Auditoria
- Aplicación de papeles de trabajo para la verificación del gobierno escolar, comprobantes de egreso (proceso presupuestal, contable y contractual), Tienda escolar y Caja menor.
- Análisis y cruce de la información suministrada por la institución, como son los extractos bancarios de las cuentas de (ahorros y corriente), tarjetas presupuestales de ingresos y egresos, comprobantes de ingresos y egresos con sus respectivos soportes, registros en almacén (entradas, salidas, inventarios individuales, Kardex), procesos contractuales, gestión documental, cumplimiento Directiva 03 de 2013 y seguimiento mapa de riesgos de la institución.
- Entrevistas y trabajo de campo con los responsables de los procesos: Rector- Ordenador del Gasto, señor Andrey Alí Álvarez Gaitán, Auxiliar Administrativo con Funciones Financiera, señora Shunnays Elena Gómez, Auxiliar de Almacén, señora Sandra Castañeda.
- Verificación mediante muestra física y aleatoria del inventario.

CRITERIOS DE LAS EVALUACIONES

- Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado.
- Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios. (Contratación Estatal)
- Decreto 1510 de 2013 por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública. (Deroga el Decreto 734 de 2012)
- Ley 1150 de 2010, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia, en la Ley 80 del 93 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos
- Ley 715 de 2001
- Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción.
- Decreto 4791 de 2008, Fondo de Servicios Educativos
- Decreto 1075 de 2015.
- Decreto 4807 de 2011, Gratuidad.
- Ley 594 de 2000 y sus Reglamentarios. Gestión documental.
- Decreto 1860 de 1994 y Resolución 3612 de 2010, Gobierno Escolar.
- Decreto 061 de 2007- Funcionamiento de las cajas menores.
- Directiva 003 de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Resolución 4047 de 2011 de la SED, funcionamiento de los FSE
- Resoluciones 219 de 1999, 234 de 2010 y 2092 de 2015 Tienda Escolar.
- Resolución 001 de 2001 de la SDH, Manejo y control de bienes.
- Resolución 2352 de 2013 por medio de la cual se adopta la Guía Financiera y Manual para la Administración de la Tesorería en los FSE.
- Reglamento Interno del Consejo Directivo.
- Manual de procedimientos administrativos y contables aplicables a los FSE.
- Manual de Uso, Conservación y Preservación de Establecimientos Educativos (Resolución 2280 de 2008).



TABLA DE CONTENIDO

1. FICHA TÉCNICA DEL COLEGIO
2. EVALUACIÓN GOBIERNO ESCOLAR
3. EVALUACIÓN PRESUPUESTO Y TESORERIA
4. EVALUACIÓN CONTABILIDAD
5. EVALUACIÓN CONTRACTUAL
6. EVALUACIÓN DE INVENTARIOS Y ALMACÉN
7. CUMPLIMIENTO DIRECTIVA 003 DE 2013
8. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS
9. EVALUACION AMBIENTAL
10. RESUMEN EJECUTIVO
11. RECOMENDACIONES
12. CONCLUSIÓN



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ARBORIZADORA BAJA

Fecha de elaboración:
15 de noviembre de 2016

Código: SCI

Página: 4 de 22

Versión: 1

RESULTADO DE AUDITORÍA

1. FICHA TÉCNICA

| | |
|------------------------|----------------------------------------------------|
| Dirección | Calle 59 I Sur No. 44 A – 02 |
| Teléfono: | 7133995 / 7185789 / 7313994 |
| Sedes: | Una |
| Jornadas: | Mañana y Tarde. |
| Rector: | Andrey Alí Álvarez Gaitán |
| PEI: | "Hacia una Cultura para el Desarrollo Sostenible " |
| Alumnos de Preescolar: | 125 |
| Alumnos de Primaria: | 1.017 |
| Alumnos de Secundaria | 1.024 |
| Alumnos de Media | 444 |
| Total de alumnos : | 2.610 |
| Programa: | Media Fortalecida con el Sena |

La Secretaría de Educación del Distrito adoptó el Modelo Estándar de Control Interno MECI mediante Resolución 421 de 2006 en cumplimiento del Decreto 1599 de 2005. A su vez, frente al rol de Evaluación y Acompañamiento, y en virtud de la Ley 87 de 1993, realizó evaluación al Fondo de Servicio Educativo del Colegio Arborizadora Baja con el fin de comprobar la Gestión del colegio frente al Sistema de Control Interno verificando la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos evaluados en la ejecución de los recursos asignados a la institución en el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.



INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
COLEGIO ARBORIZADORA BAJA

Fecha de elaboración:
15 de noviembre de 2016

Código: SCI

Página: 5 de 22

Versión: 1

Del proceso de evaluación se pudo evidenciar:

2. EVALUACION DEL GOBIERNO ESCOLAR:

2.1. Revisados los documentos referentes al gobierno escolar se evidenció acta No. 12 del 14 de noviembre de 2014, aprobando los siguientes actos administrativos: Acuerdos: No. 09, Proyecto de Presupuesto, No. 010, Flujo de Caja Mensualizado No. 011, Plan General de Compras, No. 012, Plan General de Mantenimiento, y Acuerdo No. 013, Plan de Contratación, la institución cumplió con lo establecido en el numeral 1 del artículo 6 del Decreto 4791 de 2008. (Ver folios 13 al 21 carpeta de evidencias).

2.2. Revisados las actas de reuniones del Consejo Directivo, se evidencio lo siguiente:

- ✓ Evaluación del llamado a ofertas para el contrato de la tienda escolar mediante actas No. 002 del 31 de enero y acta No. 003 del 08 de febrero de 2015, adjudicando el contrato a la señora Yadira Lotta Vargas con un puntaje del 95%.
- ✓ Aprobación del llamado a ofertar para el arrendamiento de la tienda escolar mediante acta No. 001 del 28 de enero de 2015, no hubo evaluación de la única oferta recibida, solo existe soporte del acta de adjudicación.
- ✓ Aprobación del cronograma del llamado a ofertas para el contrato de la tienda escolar mediante acta No. 1 del 26 de febrero de 2016, y evaluación mediante acta No. 2 del 30 de marzo de 2016, adjudicada a la señora Nelba Trujillo Polonía con un puntaje del 100%.

Por lo anterior se evidenció cumpliendo con lo establecido en el numeral 2º del artículo 4º de la Resolución 219 de 1999, que establece: *"Analizar las propuestas presentadas, con base en los términos de referencia aprobados y recomendar la más favorable al plantel educativo conforme a los criterios establecidos en dichos términos"*. (Ver folios 33 al 86, carpeta de evidencias).

2.3. Se observó que las actas de reunión del Consejo Directivo son elaboradas en el formato establecido por la Secretaría de Educación, formato: "SGC-IF-005 Acta de Reunión", cumpliendo con lo establecido por la Oficina de Planeación de la Secretaría de Educación, lo que conlleva a que la institución tenga un adecuado control de su gestión documental.

Además, se evidenció cumplimiento con lo normado en la Resolución 2352 de 2013, anexo No. 1. Artículo 11 - Capítulo II. Instalación – Elección. *"El Consejo Directivo podrá deliberar, tomar decisiones válidas y expedir acuerdos con la mayoría de los miembros presentes"* ("mitad más uno, es decir cinco miembros del consejo directivo"), igualmente se cumple con lo normado en el anexo No. 1. Artículo 29.- Capítulo V. de las Actas y Acuerdos, *"De las reuniones del Consejo Directivo se levantarán actas, que irán firmadas, adicionalmente contendrán una relación sucinta de los temas debatidos, las personas que intervinieron y los acuerdos adoptados"*, lo que conlleva a que todas las decisiones y deliberaciones realizada por este órgano institucional hayan quedada validadas y aprobadas. (Ver folios 87 al 90, carpeta de evidencias).

2.4. Revisados los soportes presentados por la institución, se evidenció mediante Acuerdo No. 003, del 02 marzo de 2015, y acta No. 1 del 26 de febrero de 2015, aprobación del Reglamento Interno de



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ARBORIZADORA BAJA

Fecha de elaboración:
15 de noviembre de 2016

Código: SCI

Página: 6 de 22

Versión: 1

Funcionamiento del Consejo Directivo cumpliendo con el artículo 23 del Decreto 1860 de 1994, que estipula en su Literal q. "Darse su propio reglamento". En consecuencia, el Colegio adelantó las acciones que permiten dar cumplimiento a lo citado en la norma. (Ver folios 144 al 149, carpeta de evidencias).

2.5. Revisadas las actas de reuniones del Consejo Directivo, se observó que la institución no conformó el grupo supervisor para evaluar el servicio de la tienda escolar, incumpliendo con lo normado en el artículo 10 de la Resolución 234 de 2010, lo que genera que no se presentara un adecuado seguimiento y control a la oferta alimentaria y de las condiciones higiénicas sanitarias brindadas por el contratista. Igualmente se evidenció que no hubo seguimiento, control y evaluación final por parte del Consejo Directivo a la ejecución del contrato, observándose desconocimiento de la norma, generando incumplimiento con lo reglado en el numeral 3 y 4 del Art. 4 y numeral 6 del Art.6, de la Resolución 219 de 1999, situación que no permitió evaluar las fortalezas o falencias que han debido ser estudiada por parte del Consejo Directivo. (Ver folios 87 al 115, carpeta de evidencias). Por lo anterior, se tipifica el hallazgo de tipo administrativo.

La institución no dio respuesta al informe preliminar, se mantiene el hallazgo y se solicita incluir el mismo en el plan de mejoramiento para su posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

2.6. Revisados los soportes presentados por la institución se evidenció conformación del Comité de Mantenimiento Escolar, cumpliendo con lo normado en el artículo 12 de la Resolución 2280 de 2008, igualmente se evidenció descripción de la actividad de mantenimiento periódico a ejecutar en la planta física y visto bueno por parte del comité en el mantenimiento preventivo y predictivo realizado en la institución. (Ver folios 150 al 157, carpeta de evidencias).

2.7. Revisados los soportes institucionales, se evidenció conformación del gobierno escolar, Consejo Directivo, Consejo Académico, Consejo de padre, Personero, Contralor estudiantil y otros estamentos institucionales, además hubo presentación de los nuevos miembros representantes al Consejo Directivo cumpliendo con lo establecido en los artículos 1, 2, 4, 5 y numeral 8 y 9 del artículo 8º de la Resolución No. 3612 del 2010, lo que conlleva a que la institución fomente la participación educativa orientada al fortalecimiento de la comunidad en el ejercicio democrático. (Ver folios 96 al 106, carpeta de evidencias).

2.8. Verificadas las actas de reuniones del Consejo Directivo, no se evidenció presentación por parte del rector (a) de los estados contables, igualmente se observó que dicho órgano colegial no verificó la existencia y presentación de los estados contables como lo establece lo normado, observándose incumplimiento con lo reglado en el numeral 4 del artículo 5 del Decreto Reglamentario 4791 de 2008, que establece. (Ver folios 158 al 167, carpeta de evidencias). Hallazgo de tipo administrativo.

La institución no dio respuesta al informe preliminar, se mantiene el hallazgo y se solicita incluir el mismo en el plan de mejoramiento para su posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

2.9. Dentro del marco de la evaluación fue solicitado soporte de la rendición de cuenta a la comunidad educativa, mediante acta de reunión del 17 de marzo de 2016, se evidenció que la institución dio



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ARBORIZADORA BAJA

Fecha de elaboración:
15 de noviembre de 2016

Código: SCI

Página: 7 de 22

Versión: 1

cumplimiento de lo establecido en el Artículo 19 del Decreto 4791 de 2008, igualmente cumpliendo con lo normado en el numeral 4, del Decreto 1075 de 2015. (Ver folios 168 al 176, carpeta de evidencias).

2.10. En general, se pudo verificar los temas abordados en las reuniones del Consejo Directivo al existir soportes de las actas de reuniones del dicho órgano colegial verificando los temas tratados en dichas reuniones, temas de tipo: financieros, de convivencia, pedagógicos y académicos, aprobación de Acuerdos, manuales y reglamentos, así mismo como la posesión del nuevo Consejo Directivo, etc. (Ver folios 87 al 115, carpeta de evidencias).

3. EVALUACION AL PROCESO PRESUPUESTAL Y DE TESORERIA.

3.1. El presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2015, fue aprobado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo No. 09 del 14 de noviembre de 2014, por valor de \$225.416.000, dividido en gastos de funcionamiento por valor de \$171.066.000, y gastos de inversión por valor de \$54.350.000, el presupuesto definitivo de conformidad con los respectivos ajustes quedó en \$326.099.903, observándose una ejecución presupuestal de ingresos optima con un porcentaje del 99%, la institución utiliza como herramienta para el manejo del presupuesto el AS Financiero. Igualmente se observa radicados matriz chip presupuestal, vigencia 2015 - 2016, (Ver folios 189, carpeta de evidencias).

COLEGIO ARBORIZADORA BAJA I.E.D.

EJECUCION DE INGRESOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2015

| CONCEPTO | PTO INICIAL | ADICION | PTO DEFINITIVO | TOTAL EJECUTADO | % EJEC | SALDO X EJECUTAR |
|--------------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|------------|------------------|
| INGRESOS OPERACIONALES | 6.000.000 | 138.400 | 6.138.400 | 6.069.800 | 99% | 68.600 |
| Certificaciones y Constancias | 1.500.000 | 0 | 1.500.000 | 1.431.400 | 95% | 68.600 |
| Arrendamiento Bienes Servicios | 4.500.000 | 138.400 | 4.638.400 | 4.638.400 | 100% | 0 |
| TRANSFERENCIAS | 217.496.000 | 16.390.661 | 233.886.661 | 230.610.696 | 99% | 3.275.965 |
| Nación SGP (MEN) | 179.226.000 | 11.223.745 | 190.449.745 | 190.449.745 | 100% | 0 |
| Proyecto Gratuidad (SED) | 38.270.000 | 0 | 38.270.000 | 34.994.035 | 91% | 3.275.965 |
| Otras Transferencias SED | 0 | 5.166.916 | 5.166.916 | 5.166.916 | 100% | 0 |
| RECURSOS DE CAPITAL | 1.920.000 | 84.154.842 | 86.074.842 | 85.218.706 | 99% | 856.136 |
| Rendimientos Financieros | 1.920.000 | 0 | 1.920.000 | 1.063.864 | 55% | 856.136 |
| Excedentes Financieros | 0 | 84.154.842 | 84.154.842 | 84.154.842 | 100% | 0 |
| TOTAL INGRESOS | 225.416.000 | 100.683.903 | 326.099.903 | 321.899.202 | 99% | 4.200.701 |

Fuente de Información AS Financiero.

3.2. Revisada la información presupuestal vigencia 2015, se evidenció que se aprobaron modificaciones al presupuesto inicial mediante Acuerdos de adicción, reducción y traslados, dando cumplimiento con lo normado en la Resolución 2352 de 2013, Guía Financiera de Apoyo para la Gestión de los Fondos de Servicios Educativos. Ítems 4.2.1. Modificaciones Presupuestales.



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ARBORIZADORA BAJA

Fecha de elaboración:
15 de noviembre de 2016

Código: SCI

Página: 8 de 22

Versión: 1

3.3. De acuerdo a las modificaciones presupuestales se evidenció que la ejecución presupuestal de gastos fue del 85%, observándose una ejecución aceptable, de estos recursos fueron asignados al rubro de gastos de funcionamiento la suma de \$249.302.716, con una ejecución correspondiente del 95%, a los proyectos de inversión se le asignaron recursos por valor de \$76.797.187, de lo cual se observó una ejecución presupuestalmente el 92%. (Ver folio 178, carpeta de evidencia).

COLEGIO ARBORIZADORA BAJA L.E.D.

EJECUCION GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION A 31 DE DICIEMBRE DE 2015

| CONCEPTO | PTO INICIAL | TRASLADO | ADICION | PTO DEFINITIVO | TOTAL EJECUTADO | TOTAL GIROS | RESERVAS CONSTITU | % EJEC | SALDO X EJECUTAR |
|--------------------------------|-------------|-------------|-------------|----------------|-----------------|-------------|-------------------|--------|------------------|
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 171.066.000 | 16.000.000 | 62.236.716 | 249.302.716 | 235.886.719 | 231.521.719 | 4.365.000 | 95% | 13.415.997 |
| Honorarios Entidad | 6.720.000 | -1.680.000 | 1.680.000 | 6.720.000 | 6.720.000 | 6.160.000 | 560.000 | 100% | 0 |
| Sistematización de Boletines | 20.000.000 | 0 | 0 | 20.000.000 | 19.575.000 | 19.575.000 | 0 | 98% | 425.000 |
| Gastos de Computador | 3.000.000 | 0 | 1.000.000 | 4.000.000 | 3.887.586 | 3.887.586 | 0 | 97% | 112.414 |
| Material Didáctico | 18.000.000 | 2.500.000 | 0 | 20.500.000 | 20.439.996 | 20.439.996 | 0 | 100% | 60.004 |
| Materiales y Suministros | 18.000.000 | 1.500.000 | 7.318.316 | 26.818.316 | 26.795.127 | 26.795.127 | 0 | 100% | 23.189 |
| Transporte y Comunicación | 2.000.000 | -1.800.000 | 2.000.000 | 2.200.000 | 2.199.000 | 2.199.000 | 0 | 100% | 1.000 |
| Derechos de Grado | 7.500.000 | 1.250.000 | 0 | 8.750.000 | 8.468.400 | 8.468.400 | 0 | 97% | 281.600 |
| Carné | 2.500.000 | 0 | 0 | 2.500.000 | 2.500.000 | 2.500.000 | 0 | 100% | 0 |
| Agenda y Manual | 9.000.000 | 0 | 0 | 9.000.000 | 0 | 0 | 0 | 0% | 9.000.000 |
| Otros Impresos y Publicaciones | 2.000.000 | -1.000.000 | 0 | 1.000.000 | 896.000 | 896.000 | 0 | 90% | 104.000 |
| Mantenimiento Entidad | 57.246.000 | 10.750.000 | 40.138.400 | 108.134.400 | 105.638.038 | 101.833.038 | 3.805.000 | 98% | 2.496.362 |
| Mantenimiento Equipo | 10.000.000 | 0 | 5.000.000 | 15.000.000 | 14.824.200 | 14.824.200 | 0 | 99% | 175.800 |
| Teléfono | 0 | 0 | 1.000.000 | 1.000.000 | 665.360 | 665.360 | 0 | 67% | 334.640 |
| Gas Natural | 100.000 | 0 | 100.000 | 200.000 | 8.760 | 8.760 | 0 | 4% | 191.240 |
| Intereses y Comisiones | 1.000.000 | 0 | 0 | 1.000.000 | 966.790 | 966.790 | 0 | 97% | 33.210 |
| Salidas Pedagógicas | 2.000.000 | -520.000 | 0 | 1.480.000 | 1.380.000 | 1.380.000 | 0 | 93% | 100.000 |
| Actividades Científicas | 12.000.000 | 5.000.000 | 4.000.000 | 21.000.000 | 20.922.462 | 20.922.462 | 0 | 100% | 77.538 |
| INVERSIÓN | 54.350.000 | -16.000.000 | 38.447.187 | 76.797.187 | 70.438.171 | 70.438.171 | 0 | 92% | 6.359.016 |
| No. 3. Medio Ambiente | 11.500.000 | -4.000.000 | 4.000.000 | 11.500.000 | 11.500.000 | 11.500.000 | 0 | 100% | 0 |
| No. 4. Tiempo Libre | 7.200.000 | 0 | 5.166.916 | 12.366.916 | 7.180.420 | 7.180.420 | 0 | 58% | 5.186.496 |
| No. 5. Educación Sexual | 2.000.000 | -2.000.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | 0 |
| No. 6. Compra de Equipos | 0 | -1.500.000 | 16.543.307 | 15.043.307 | 14.224.675 | 14.224.675 | 0 | 95% | 818.632 |
| No. 7. Formación Valores | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | 0 |
| No. 8. Formación Técnica | 7.500.000 | -6.900.000 | 0 | 600.000 | 551.000 | 551.000 | 0 | 92% | 49.000 |
| No. 9. Fomento Cultura | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | 0 |
| No. 10. Investigación-Estudios | 8.050.000 | 0 | 0 | 8.050.000 | 7.924.120 | 7.924.120 | 0 | 98% | 125.880 |
| No. 11. Otros Proyectos | 18.100.000 | -1.600.000 | 12.736.964 | 29.236.964 | 29.057.956 | 29.057.956 | 0 | 99% | 179.008 |
| TOTAL GASTOS | 225.416.000 | 0 | 100.683.903 | 326.099.903 | 306.324.890 | 301.959.890 | 4.365.000 | 94% | 19.775.013 |

Fuente de Información AS Financiero

3.4. Se observó que la institución dio la importancia necesaria a los proyectos de inversión al asignarle recursos a siete (7) proyectos, evidenciándose una ejecución óptima correspondiente al 92%, cumpliendo con lo planeado en el proyecto de presupuesto, se observó materializaron de los proyectos institucionales beneficiando a la comunidad educativa (Ver folio 178, carpeta de evidencia).



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ARBORIZADORA BAJA

Fecha de elaboración:
15 de noviembre de 2016

Código: SCI

Página: 9 de 22

Versión: 1

3.5. Revisada la información de tesorería se evidenció elaboración del estado de tesorería vigencia 2014 y 2015, observándose que la información reflejada en el estado de tesorería es correcta cumpliendo con lo normado en el Numeral 4.17. Manual de Tesorería, de la Resolución 2352 de 2013. *“Determinar los saldos a 31 de diciembre de las cuentas corriente y de ahorro verificando valores en libros o solicitando saldos a la entidad bancaria”*. (Ver folios 190 y 191, carpeta de evidencias).

3.6. Revisada la información de tesorería se evidenció que fue adoptado mediante Acuerdo No. 15 del 15 de mayo de 2015, el manual de control interno referente a las áreas de tesorería, contable y de inventarios, la institución cumple con lo normado en la Resolución 2352 de 2013; evidenciándose fortaleza en los procesos de tesorerías al acatar los lineamientos plasmados en el reglamento, a pesar de que existe un instrumento de referencia, la institución debe adoptar mediante Acuerdo la Resolución 2352 de 2013, el Manual de Tesorería. (Ver folios 192 al 198, carpeta de evidencias)

3.7. Las conciliaciones bancarias de la cuenta de ahorros y corriente fueron elaboradas por la auxiliar financiera, cumpliendo con las obligaciones plasmadas en la Resolución 2352 de 2013, Guía Financiera, ítems 4.8. Conciliaciones Bancarias. (Ver folios 199 al 215, carpeta de evidencias)

3.8. Revisada la información de tesorería se evidenció que los ingresos por concepto de certificados, tienda escolar y transferencias, se realizaron a través de la cuenta de ahorros, No. 083011585, cumpliendo con lo normado en el Manual de Tesorería de la Resolución 2352 de 2013, numeral 4.6. Registros de Ingresos. Los compromisos adquiridos por el colegio se cancelaron a través de la cuenta corriente No. 083000414, cumpliendo con lo normado en el Manual de Tesorería de la Resolución 2352 de 2013, 3.3. Emisión de cheques, se evidencia en la elaboración de cheques sello de páguese al primer beneficiario, las cuentas bancarias se encuentran registradas en el Banco BBVA, (Ver folios 216 al 273, carpeta de evidencias).

3.9. Revisado el proceso de tesorería se evidenció soporte que dan cuenta de traslados de recursos entre la cuenta de ahorros y corriente, observándose que la institución cumplió con lo normado en el Manual de Tesorería, numeral 3.1. Apertura y Manejo de Cuentas Bancarias de la Resolución 2352 de 2013. (Ver folios 274 al 276, carpeta de evidencias).

3.10. Se evidenció la no presentación por parte del rector del Flujo de Caja ajustado al Consejo Directivo, incumpliendo con lo normado en la Resolución 2352 de 2013, numeral 2 del artículo 6, del Decreto 4791 de 2008. Responsabilidades de los Rectores o Directores Rurales. *“Elaborar el flujo de caja anual del Fondo de Servicios Educativos estimado mes a mes, hacer los ajustes correspondientes. Por lo anterior, se tipifica el hallazgo de tipo administrativo.*

La institución no dio respuesta al informe preliminar, se mantiene el hallazgo y se solicita incluir el mismo en el plan de mejoramiento para su posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

3.11. Revisado el proceso de tesorería, se evidenció elaboración de arquezos de chequera, cumpliendo con lo normado en el Manual de Tesorería, numeral 3.15. Caja Fuerte, Resolución 2352 de 2013. (Ver folios 277 y 278, carpeta de evidencias).



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
COLEGIO ARBORIZADORA BAJA

Fecha de elaboración:
15 de noviembre de 2016

Código: SCI

Página: 10 de 22

Versión: 1

3.12. Mediante Resolución No. 002 del 05 de mayo de 2015, se constituyó la Caja Menor, dándole facultad a la funcionaria Sandra Patricia Castañeda Bernal para sufragar gastos urgentes, inaplazables e imprescindibles institucionales. Para la vigencia 2016 no se constituyó Caja Menor. (Ver folios 279 al 285, carpeta de evidencias)

3.13. Revisados los 195 comprobantes de egreso, se evidenció que hacen falta a tres (3) comprobantes el soporte de pago de la seguridad social en persona natural y jurídica. Incumpliendo con lo reglado en la Ley 1150 de 2007.

| Comprobantes de egreso 2015 | Rubro ejecutado | Incumplimiento Ley 1150 de 2008 |
|------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| 3836 del 10 de septiembre, por valor de \$4.655.000, Hhector albelly Londoño | Mantenimiento de la Entidad, mantenimiento varios en la institución | Falta soporte del pago a la seguridad social. |
| 3855 del 10 de octubre, por valor de 1.250.000, Universidad ECCI | Derechos de Grados, alquiler para ceremonia de grados. | Falta soporte del pago a la seguridad social. |
| 3889 del 25 de noviembre, por valor de 1.250.000, Universidad ECCI | Derechos de Grados, cancela saldo alquiler de teatro ceremonia de grados.] | Falta soporte del pago a la seguridad social. |

(Ver folio 286, carpeta de evidencias). Por lo anterior se tipifica el hallazgo de tipo administrativo.

La institución no dio respuesta al informe preliminar, se mantiene el hallazgo y se solicita incluir el mismo en el plan de mejoramiento para su posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

3.14. Revisados los comprobantes de egreso, se evidenció en la contratación utilización indebida de rubros, incumpliendo con lo normado en la Resolución 2352 de 2013. Guía Financiera para los Fondos de Servicios Educativos. (Ver Folios 287 al 292, carpeta de evidencias). Por lo anterior se tipifica el hallazgo de tipo administrativo.

| Comprobantes de egreso 2015 | Rubro ejecutado | Incumplimiento Decreto 4791 de 2008 |
|----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|
| 3848 del 05 de octubre, por valor de 385.000, Jhon Alexander Cortes Carvajal | Mantenimiento de la Entidad, reparación de dvd, video beam, teléfono | Este gasto se debió realizar por el rubro de mantenimiento de equipos |
| 3852 del 05 de octubre, por valor de \$1.800.000, José Miguel Estupiñan González | Mantenimiento de la Entidad, reparación de pupitres | Este gasto se debió realizar por el rubro de mantenimiento de equipos |
| 3875 del 10 de noviembre, por valor de \$4.000.000, Juvenal Arévalo Arévalo | Otros Proyectos, Guías y taller área de ciencias sociales. | El contratista no cumplía con el objeto social |
| 3899 del 04 de diciembre, por valor de \$700.000, Álvaro Eduardo Gómez Silva | Derechos de Grados, transporte ida y regreso al teatro ECCI, alumnos JM y JT | Este gasto no se debió realizar por ningún rubro |

La institución no dio respuesta al informe preliminar, se mantiene el hallazgo y se solicita incluir el mismo en el plan de mejoramiento para su posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

3.15. La institución no gestionó ante la Dirección Local de Educación de la Localidad de Ciudad Bolívar la búsqueda de un espacio para la ceremonia de graduación de los alumnos de 11°. Por lo anterior se tipifica el hallazgo de tipo administrativo.

La institución no dio respuesta al informe preliminar, se mantiene el hallazgo y se solicita incluir el mismo en el plan de mejoramiento para su posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ARBORIZADORA BAJA

Fecha de elaboración:
15 de noviembre de 2016

Código: SCI

Página: 11 de 22

Versión: 1

4. EVALUACION AL PROCESO CONTABLE:

4.1. De acuerdo al Manual de Procedimientos Administrativos y Contables aplicables a los Fondos de Servicios Educativos, los libros contables se oficializan mediante acta de apertura suscrita por el Ordenador (a) del Gasto, igualmente se observa que la información financiera se encuentra firmada por el ordenador y el contador, cumpliendo con el Numeral 7, del artículo 6º, del Decreto 4791. (Ver folios 293 al 300, carpeta de evidencias).

4.2. Revisada la información contable, se evidenció que en la dependencia de pagaduría del colegio reposa un archivo físico que contiene la información contable de la vigencia 2015, con los siguientes documentos: Libro Diario Oficial, Libro Mayor y Balance, Balance General, Estado de Resultados, Balance de Prueba, Conciliaciones Bancarias de la Cuenta de Ahorros y Corriente, Indicadores Financieros de Gestión, Notas a los Estados Contables, reflejando la realidad Económica y Financiera del FSE al contener la totalidad de las operaciones económicas que lo afectan, dando cumplimiento al Memorando Financiero No-DF – 5400 - 003 del 21 de enero de 2015, se evidencia radicados matriz chip contable vigencia 2015 y 2016. (Ver folios 301 al 325, carpeta de evidencias).

4.3. Se evidenció conformación del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable Público, cumpliendo con lo normado en el artículo 1º de la Resolución 119 del 27 de abril de 2006, como una instancia asesora de la institución y con la finalidad de preparar los informes de gestión, y se garantice la producción de información razonable, oportuna, real y confiable, en beneficio de la comunidad educativa y como soporte para realizar la valoración de los inventarios institucionales, igualmente existe soportes de reuniones de dicho comité. (Ver folios 326 al 334, carpeta de evidencias).

4.4. Revisada la información contable se evidenció que existen soportes de certificación de los Estados Contables vigencia 2015, cumpliendo con el Memorando Financiero No-DF – 5400 - 03 del 21 de enero de 2015, respecto a los Estados Contables que se generan en las Instituciones Educativas, estos deben estar certificados por el Ordenador (a) del Gasto y el contador (a), además se debe dejar constancia que los Estados Contables generados dentro del periodo revelan la realidad económica, social y financiera del Fondo de Servicio Educativo. (Ver folio 335, carpeta de evidencias).

4.5. Revisada la información contable se evidenció que la institución dio cumplimiento con la obligación de publicar mensualmente, en un lugar visible, público y de fácil acceso la información contable cumpliendo con lo reglado en el artículo 36 de la Ley 734 de 2002, que establece: para efectos del control social de que trata la Ley 489 de 1998, y numeral 1º del artículo 19 del Decreto 4791 de 2008, e igualmente cumple con el Memorando Financiero No. DF – 5400 – 03 del 31 de enero de 2015.

4.6. Se realizó análisis al comportamiento tributario de la institución vigencia 2015, y se constató presentación y pago oportuno de los impuestos distritales. (Ver folios 336 al 340, carpeta de evidencias).

4.7. Se realizó análisis al comportamiento tributario de la institución vigencia 2015, y se constató presentación y pago oportuno del impuesto nacional, el estado de cuenta de la DIAN presenta que la institución se encuentra con un excedente por valor de \$1.478.000, periodo 12 de la vigencia 2015, el



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ARBORIZADORA BAJA

Fecha de elaboración:
15 de noviembre de 2016

Código: SCI

Página: 12 de 22

Versión: 1

ordenador del gasto debe acercarse a la DIAN para que se actualice esta información. (Ver folios 341 al 356, carpeta de evidencias).

4.8. La información financiera de la vigencia 2016 se registra en el software contable denominado Siigo, de propiedad de la señora contadora Sobia Yuley Pardo Ariza. (Ver folio 357, carpeta de evidencias).

5. EVALUACIÓN AL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

5.1. Revisados los soportes presentados por la institución, se evidenció Acuerdo No. 006 del 15 de mayo de 2015, aprobación del reglamento interno de compras y contratación, el colegio cumplió con el Decreto 4791 de 2008, la institución debe acatar los lineamientos y directrices impartidos por la Secretaría de Educación en las Circulares No. 16 del 22 de abril de 2014 y 30 del 25 de julio de 2014, adoptando el manual de contratación en aras de que la contratación guarde armonía con lo reglado en el Decreto 1510 de 2013. (Ver folios 358 al 364, carpeta de evidencias).

5.2. Revisado el proceso contractual se evidenció publicación en cartelera de la relación de contratos celebrados por la institución, cumpliendo con lo normado en el numeral 3 del Artículo 19 de la Resolución 4791 de 2008, igualmente se verificó publicación en el portal de contratación "SECOP" el plan de contratación. (Ver folios 365 al 372, carpeta de evidencias),

5.3. Contratos de Arrendamientos Tienda Escolar.

Revisado el proceso contractual se evidenció contratos de arrendamientos para el funcionamiento de la tienda escolar:

Contrato No. 001 del 10 de febrero de 2014, adjudicando un espacio dentro del colegio para el funcionamiento de la tienda escolar, contrato adjudicado a la señora Yadira Lotta Vargas, por valor de Cinco Millones Cuatrocientos Mil Pesos (\$5.400.000) M/cte., con un plazo de nueve (9) meses, el mismo se encuentra firmado por el rector – ordenador del gasto y la contratista, se observa acta de adjudicación y acta de entrega de espacios. (Ver folios 373 al 379, carpeta de evidencias),

Contrato No. 001 del 27 de febrero de 2015, adjudicando un espacio dentro del colegio para el funcionamiento de la tienda escolar, contrato adjudicado a la señora Yadira Lotta Vargas, por valor de Quinientos Cincuenta Mil Pesos fijos mensuales (\$550.000) M/cte., con un plazo de nueve (9) meses, el mismo se encuentra firmado por el rector – ordenador del gasto y la contratista, se observa acta de aprobación de la póliza. (Ver folios 380 al 410, carpeta de evidencias),

Contrato No. 001 del 31 de marzo de 2016, adjudicando un espacio dentro del colegio para el funcionamiento de la tienda escolar, contrato adjudicado a la señora Nelba Trujillo Polonia, por valor de Seiscientos Nueve Mil Pesos (\$609.000) M/cte., con un plazo de ocho (8) meses, el mismo se encuentra firmado por el rector – ordenador del gasto y la contratista, se observa Resolución rectoral No. 004 de adjudicación y acta de aceptación de póliza. (Ver folios 411 al 418, carpeta de evidencias). Se evidenció que los pagos por el canon de arrendamiento no cumplieron con las fechas pactados en los contratos. (Por lo anterior se tipifica el hallazgo de tipo administrativo).



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ARBORIZADORA BAJA

Fecha de elaboración:
15 de noviembre de 2016

Código: SCI

Página: 13 de 22

Versión: 1

La institución no dio respuesta al informe preliminar, se mantiene el hallazgo y se solicita incluir el mismo en el plan de mejoramiento para su posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

5.4. Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.

Revisado el proceso contractual se evidenció lo siguiente: contrato de prestación de servicios profesionales No. 002 del 06 de mayo de 2015, por valor de Cinco Millones Cuarenta Mil Pesos (\$5.040.000) M/Cte., con el profesional Hernán Vicente Buitrago Camargo, por un plazo de nueve (9) meses, el contrato se encuentran debidamente firmado por el Ordenador del Gasto y el contador, se evidenció cumplimiento al 100% con las obligaciones, se verificó que para los correspondientes pagos los comprobantes de egreso cuentan con el recibo a satisfacción por parte del rector presentándose fortaleza en el seguimiento contractual lo que genera una adecuada gestión por parte del supervisor. (Ver folios 419 al 424, carpeta de evidencias).

5.5. Contrato de Boletín de Rendimiento Escolar.

Revisado el proceso contractual se evidenció contrato No. 003 del 01 de junio de 2015, por sistematización de boletines de rendimiento escolar para la comunidad educativa, valor del contrato \$19.575.000, convocatoria pública, CAP-PMC-01-2015, proceso realizado a través de la página de contratación "SECOP". Página WEB, www.colombiacompra.gov.co. (Ver folios 425 al 430, carpeta de evidencias).

5.6. Revisados el 100% de los contratos, se evidenció que la institución cumple con lo normado en la Ley 80 de 1994, Ley General de contratación, al evidenciarse que la contratación en general se encuentra soportada con estudios previos, copias de pagos a la seguridad social, antecedentes disciplinarios, certificados de la cámara de comercio, Rut, Rit, fotocopia de cedula, etc., se realizan evaluaciones de ofertas cuando existe más de dos proponentes, visto bueno del comité de mantenimiento escolar en las reparaciones de la planta física, la norma no obliga a que la institución conforme el comité evaluador, pero se recomienda dar cumplimiento al artículo 3° del acuerdo No. 006 de 2016, reglamento interno de contratación que dice que este comité estará conformado por tres representantes de la comunidad educativa, con la finalidad de que exista más transparencia en la adjudicación de los contratos.

Igualmente se observó contratos por el rubro de mantenimiento de la entidad, por valor de \$103.958.722, cumpliendo el colegio con el principio de transparencia, selección objetiva, economía y responsabilidad en la selección de los contratistas de acuerdo a lo normado en el artículo 23 de la Ley 80, Ley General de contratación, reflejándose que en dicha contratación se dio la oportunidad a más de un proveedor, la contratación por el rubro de mantenimiento de la entidad guarda armonía con lo presupuestado, (Ver folios 431 al 438, carpeta de evidencias), el porcentaje de ejecución por el rubro de mantenimiento fue del 27,9%.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ARBORIZADORA BAJA

Fecha de elaboración:
15 de noviembre de 2016

Código: SCI

Página: 14 de 22

Versión: 1

| RELACION DE CONTRATOS POR EL RUBRO DE MANTENIMIENTO DE LA ENTIDAD | | | |
|-------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------|
| CT | DETALLE | BENEFICIARIO | VALOR |
| 1 | SUMINISTRO E INSTALACION DE VIDRIOS. | REINALDO SANCHEZ MANIOS | 417.000 |
| 2 | PINTAR PAREDES Y COLUMNAS BLOQUE C Y DESMANCHAR PAREDES - INCLUIDO MATERIALES. | RIGOBERTO SEGURA | 2.250.000 |
| 3 | ARREGLOS CERRAJERIA Y REJA | RIGOBERTO SEGURA | 3.365.000 |
| 4 | MUEBLE EN MADERA PAGADURIA - REJA EN PLATINA SALA SISTEMAS - CHAPA PAGADURIA | RIGOBERTO SEGURA | 6.105.500 |
| 6 | SUMINISTRO E INSTALACION DE VIDRIOS. | REINALDO SANCHEZ MANIOS | 776.000 |
| 10 | MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y JARDINES - LAVADO DE TANQUES - FUMIGACION Y CONTROL DE INSECTOS Y DESRATIZAC. | ELBERT BETANCOURT GARCIA | 1.610.000 |
| 11 | DESTAPE DE BAÑOS - CAÑERÍA - LEVANTAR PISO CORREDOR - PINTURA MUEBLE | JOSE MIGUEL ESTUPIÑAN GONZALEZ | 1.895.000 |
| 12 | REVISION Y ARREGLOS ELECTRICOS Y BAÑOS | JOSE MIGUEL ESTUPIÑAN GONZALEZ | 3.630.000 |
| 14 | HECHURA LLAVES, ARREGLO PORTON, CHAPA Y SOLDADURAS PUERTAS, PORTON, BISAGRA. | RIGOBERTO SEGURA | 926.000 |
| 16 | DESTAPE BAÑOS, CAMBIO FLUXOMETROS, GRIFERIAS, LAMPARAS | JOSE MIGUEL ESTUPIÑAN GONZALEZ | 1.215.000 |
| 22 | LIMPIEZA DE CANALES Y DESAGUES BLOQUES A - B - C Y D | JOSE MIGUEL ESTUPIÑAN GONZALEZ | 3.800.000 |
| 24 | NIVELAR Y FUNDIR PISO PREESCOLAR, FUNDIR PISO EN CONCRETO CON DIVISIONES EN FACHALETA. | JOSE IDELMAN ESTUPIÑAN CHAVEZ | 1.920.000 |
| 26 | SUMINISTRO E INSTALACION DE VIDRIOS Y ESPEJOS. | REINALDO SANCHEZ MANIOS | 806.000 |
| 27 | AREGLOS LOCATIVOS (LIMPIEZA DE PAREDES INC MATERIALES) | JOSE IDELMAN ESTUPIÑAN CHAVEZ | 4.600.000 |
| 32 | REPARACION FLUXOMETROS, DESTAPE BAÑOS PREESCOLAR, SACAR AGUA CAJAS NEGRAS, LIMPIAR DESAGUES EN PRIMARIA. | JOSE MIGUEL ESTUPIÑAN GONZALEZ | 1.080.000 |
| 39 | SUMINISTRO E INSTALACION DE VIDRIOS Y ESPEJOS | REINALDO SANCHEZ MANIOS | 444.500 |
| 41 | REVISION Y ARREGLO TUBOS AGUA DAÑADOS - LIMPIEZA Y ARREGLO DE TEJAS | JOSE MIGUEL ESTUPIÑAN GONZALEZ | 3.900.000 |
| 42 | ROMPER MURO, DESTAPE BAÑO, ARREGLO E INSTALACION LAMPARAS, ARREGLO LINEA TELEFONICA. | JOSE MIGUEL ESTUPIÑAN GONZALEZ | 1.885.000 |
| 43 | FUMIGACION Y CONTROL DE ROEDORES, CORTE DE PASTO Y MANTENIMIENTO DE JARDINES, RETIRO DE ESCOMBROS. | ELBERT BETANCOURT GARCIA | 2.464.000 |
| 50 | ARREGLO BIBLIOBANCOS, SOLDAR MALLAS, INST. TRAMOS PASAMANOS BL C, ELAB. E INSTALACION DE REJA PREESCOLAR. | RIGOBERTO SEGURA | 7.855.000 |
| 51 | INSTALR AGUA EN HUERTA, SUBIR MUROS, FUNDIR PLACA, REPARA TUBO DE BAÑOS EN LA ROTONDA | JOSE MIGUEL ESTUPIÑAN GONZALEZ | 1.670.000 |
| 52 | SUMINISTRO E INSTALACION DE VIDRIOS Y ESPEJOS. | REINALDO SANCHEZ MANIOS | 505.000 |
| 60 | ARREGOS ELECTRICOS Y SUM. DE MATERIALES. | MARCO TULIO MORENO ROBAYO | 1.600.000 |
| 58 | REVISION, ARREGLO Y MANTENIMIENTO DE BAÑOS | HECTOR ALBELLY LONDOÑO HERRERA | 3.805.000 |
| 65 | ARREGLOS VARIOS ORNAMENTACION | RIGOBERTO SEGURA | 1.821.000 |
| 68 | MANTENIMIENTO DE EQUIPO HIRADULICO Y SUMINISTRO DE MOTOBOMBA MARCA BARNES | OMAR JAVIER DELGADO BERMUDEZ | 3.350.000 |
| 70 | LIMPIEZA CUBIERTA Y TAPAR GÓTERAS, IMPERMEABILIZAR 110 MTS BLOQUE C, NIVELAR 95 M2, IMPERMEABILIZAR PLANCHA EN MANTO EN ALUMINIO. | JOSE MIGUEL ESTUPIÑAN GONZALEZ | 5.578.000 |
| 75 | DEMOLIC BAÑO X HUMEDAD-SUM E INST. PLUS, PISTONES LAVAMANOS, LLAVE JARDIN, REGISTROS, ORINAL, VALVULA, REJILLA | HECTOR ALBELLY LONDOÑO HERRERA | 4.655.000 |
| 77 | RESANAR TECHO BLOQUE C POR GRIETAS DE LA HUMEDAD Y PINTAR - INCLUIDO MATERIALES. | JOSE MIGUEL ESTUPIÑAN GONZALEZ | 2.500.000 |
| 80 | SOLDAR REJAS, INST. CHAPA, DIVISION BAÑO, MUEBLE SENA, REJA LUDOTECA, DUPLICADOS LLAVES. | RIGOBERTO SEGURA | 2.065.000 |
| 86 | RESANAR Y PINTYAR TECHO SHUT BASURAS, HABILITAR AGUA, RESANE TECHO, CAMBIO BALDOSINES PARED CAFETERIA | JOSE MIGUEL ESTUPIÑAN GONZALEZ | 2.070.000 |
| 93 | CARGUE Y DESCARGUE MATERIALES, CAMBIO INTERRUPTORES, LIMPIZA CANALETAS, DESTAPE BAÑOS | JOSE MIGUEL ESTUPIÑAN GONZALEZ | 860.000 |
| 96 | SUMINISTRO E INSTALACION DE VIDRIOS | REINALDO SANCHEZ MANIOS | 1.067.000 |
| 97 | DESMONTE Y MONTE TAZAS BAÑOS BLOQUE C - ROMPER PLANCHA 2DO PISO BAÑOS PRIMARIA - TRASLADO ORINAL BAÑO ROTONDA | HECTOR ALBELLY LONDOÑO HERRERA | 2.000.000 |
| 98 | LIMPIEZA DE CANALES Y CANALETAS | HECTOR ALBELLY LONDOÑO HERRERA | 1.540.000 |
| 109 | REVISION Y ARREGLO DE PUSH, BAÑOS Y CISTERNAS | HECTOR ALBELLY LONDOÑO HERRERA | 2.000.000 |
| 114 | LIMPIEZA DESAGUES - CAJAS AGUAS NEGRAS | JOSE MIGUEL ESTUPIÑAN GONZALEZ | 2.600.000 |
| TOTAL CONTRATOS DE MANTENIMIENTO | | | 90.630.000 |

Fuente de Información Aplicativo Esparta Presupuestal.

5.7. Dentro del proceso de evaluación al Fondo de Servicios Educativo de la institución, se observó que la misma realizó contratación por insumos para el funcionamiento de la parte administrativa y



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ARBORIZADORA BAJA

Fecha de elaboración:
15 de noviembre de 2016

Código: SCI

Página: 15 de 22

Versión: 1

académica, igualmente se observó que la institución cumplió con lo normado en los artículos 24, 29 y 30 de la Ley 80 de 1994, Ley General de contratación referente a los principios de publicidad, igualdad e imparcialidad al suscribir contratos con diferentes proveedores. Igualmente se observa que el porcentaje de ejecución en la compra de insumos fue del 12.8%.

| RELACION DE CONTRATOS POR EL RUBRO DE MATERIAL DIDACTICO Y SUMINISTRO | | | | |
|-----------------------------------------------------------------------|----------|-------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|------------|
| CT | FECHA | DETALLE | BENEFICIARIO | VALOR |
| 7 | 06-02-15 | SUMINISTRO DE TINTAS EDDING E IMPRESORA - TONER. | JOSE GUILLERMO MEDINA GARCIA | 3.506.000 |
| 20 | 13-04-15 | SUMINISTRO DE CARPETAS BLANCAS, TAPAS ARCHIVO,HOJAS MEM | VISITACION ROA DE MORENO | 2.778.000 |
| 21 | 17-04-15 | SUMINISTRO DE CARPETAS BLANCAS, TAPAS ARCHIVO,HOJAS MEM | VISITACION ROA DE MORENO | 1.505.000 |
| 23 | 11-05-15 | SUMINISTRO DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA, DIDACTICO Y TONER IMPRESORAS | UTILISIMO JGMG SAS | 8.737.180 |
| 34 | 25-05-15 | SUMINISTRO DE MAUS Y TECLADOS | UTILISIMO JGMG SAS | 275.000 |
| 49 | 22-07-15 | SUMINISTRO DE TONER Y CARTUCHOS | JUVENAL AREVALO AREVALO | 3.652.700 |
| 53 | 24-07-15 | SUMINISTRO DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA | JOSE GUILLERMO MEDINA GARCIA | 5.065.900 |
| 63 | 12-08-15 | SUMINISTRO DE MATERIALES VARIOS. | JUVENAL AREVALO AREVALO | 2.941.500 |
| 64 | 12-08-15 | SUMINISTRO DE ESFEROS MARCADOS. | VISITACION ROA DE MORENO | 2.300.000 |
| 66 | 14-08-15 | SUMINISTRO DE MARCADORES, BORRADORES Y TINTA | UTILISIMO JGMG SAS | 1.490.000 |
| 91 | 23-10-15 | SUMINISTRO DE JUEGOS GEOMETRIA, TRANSPRTADORES, CALCULADORAS, LIBROS. | JOSE GUILLERMO MEDINA GARCIA | 1.700.800 |
| 89 | 09-11-15 | SUMINISTRO DE DISPENSADORES TOALLAS H. PAPEL H Y REPUESTOS | MARIA OFELIA TABIO DE CARMONA | 1.076.000 |
| 100 | 11-11-15 | SUMINISTRO MEDALLAS, TROFEOS, PENDON, MALLA Y DISFRACES | JOSE GUILLERMO MEDINA GARCIA | 935.000 |
| 101 | 11-11-15 | ELABORACION DE PINES DE SOLAPA PARA INTERCAMBIO DE SIMBOLOS GRADOS 10 Y 11 JM Y JT. | SARQUIS GERARDO CORREA LIZARAZO | 1.443.000 |
| 112 | 02-12-15 | ELABORACION DIPLOMAS GRADO NOVENO JM Y JT (PAPEL DE SEGURIDAD) | YENY IVONE RINCON VILLAMIL | 795.000 |
| 116 | 04-12-15 | ELABORACION INVITACIONES DE GRADO, DIPLOMAS PREESCOLAR Y MEDALLAS. | YENY IVONE RINCON VILLAMIL | 1.950.000 |
| 119 | 04-12-15 | SUMINISTRO DE MATERIALES Y UTILES OFICINA | JUVENAL AREVALO AREVALO | 1.179.929 |
| 120 | 04-12-15 | SUMINISTRO DE CARTUCHOS | VISITACION ROA DE MORENO | 536.500 |
| TOTAL MATERIAL DIDACTICO Y SUMINISTROS | | | | 41.867.509 |

Fuente de Información Aplicativo Esparta Presupuestal.

6. EVALUACIÓN AL PROCESO DE ALMACEN E INVENTARIOS:

6.1. El ingreso real y material de los bienes al almacén se considera perfeccionado cuando el almacenista recibe los bienes y firma el comprobante de entrada una vez verificado los elementos contra las facturas del proveedor y contrato de suministro, la entrada de almacén es el documento oficial y valido como soporte para valorizar y legalizar los registros en el almacén y efectuar los registros en contabilidad, el responsable de la custodia y control de los bienes cumple con lo normado en la Resolución 001 de 2001 y adoptada por la Secretaría de Educación mediante Resolución 8287 de 2001, la custodia y manejo de los bienes se realizan a través de hojas en Excel. (Ver folios 439 al 442, carpeta de evidencias).

6.2. Revisada la información de almacén se evidenció que el funcionario responsable del manejo y custodia de los bienes institucionales elabora salida de almacén, se cumple con lo normado en la Resolución 001 de 2001, y adoptada por la secretaria de Educación mediante resolución 8287 de 2001. (Ver folios 443 al 449, carpeta de evidencias).



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL

**INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
COLEGIO ARBORIZADORA BAJA**

Fecha de elaboración:
15 de noviembre de 2016

Código: SCI

Página: 16 de 22

Versión: 1

6.3. Revisada la información de almacén se evidenció elaboración de los formatos de ingresos y bajas de los bienes adquiridos por el colegio a través del Fondo de Servicios Educativos, reportes enviados a la Dirección de Dotaciones Escolares de la Secretaría de Educación, formatos elaborados por el almacenista y verificada su información por parte del contador, se cumple con lo normado la Resolución 001 de 2001. (Ver folios 450 al 453, carpeta de evidencias).

6.4. De acuerdo a la información suministrada por la Dirección de Dotaciones Escolares de la Secretaría de Educación, se presenta diferencia de la información reportada por el contador y el almacenista a esta Dirección reporte que debía estar conciliado a 30 de junio de 2016.

| Información de Inventarios con corte a 30 de septiembre de 2016 | |
|-----------------------------------------------------------------|----------------|
| Contabilidad | \$197'296.724 |
| Aplicativo SED | \$210'180,191 |
| Diferencia | \$(12'883.467) |

La institución no dio respuesta al informe preliminar, se mantiene el hallazgo y se solicita incluir el mismo en el plan de mejoramiento para su posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

6.5. La institución cumple con lo normado en la Resolución 001 de 2001, expedida por la Secretaria de Hacienda y adoptada por la Secretaria de Educación mediante Resolución 8257 de 2001, al tener actualizados los inventarios individuales. (Ver folios 454 al 485, carpeta de evidencias).

6.6. Revisada la información de almacén se evidenció que la institución no cuenta con kardex de los elementos depositado en bodega, presentándose debilidad en el control adecuado de los bienes y adquiridos a través del Fondo de Servicios Educativos. Por lo anterior se tipifica el hallazgo de tipo administrativo.

La institución no dio respuesta al informe preliminar, se mantiene el hallazgo y se solicita incluir el mismo en el plan de mejoramiento para su posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

6.7. Realizado inventario aleatorio de los bienes institucionales se pudo evidenciar pérdida de cinco (5) tabletas digitales marca ZTE, identificados con las siguientes placas: 4185567 – 4185569 – 4185570 – 4185536 – 4185520, se evidenció oficio del 12 de abril de 2015, y dirigido al señor rector informando de la pérdida de las tres (3) tabletas, reporte presentado por el señor Aníbal García, docente de la jornada de la tarde de los hechos acontecidos en la sala de informática de primaria, además existe soporte de denuncia ante la Fiscalía General de la Nación, Policía Nacional, y requerimiento ante la empresa de vigilancia, las placas de las tres tabletas reportadas en el oficio no coinciden con las que se constataron al momento de realizar el inventario, existe oficio del 08 de junio elaborado por el señor rector sobre la pérdida de otras dos (2) tabletas digitales, y denuncia ante la policía Nacional, la institución gestionó las pérdidas de estos bienes ante la Dirección de Dotaciones Escolares de la Secretaría de Educación del Distrito Capital, se debe realizar nuevamente la denuncia ante la autoridad competente al no coincidir el número de placas reportadas en los denuncios. (Ver folios 486



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ARBORIZADORA BAJA

Fecha de elaboración:
15 de noviembre de 2016

Código: SCI

Página: 17 de 22

Versión: 1

al 504, carpeta de evidencias). Por lo anterior se tipifica el hallazgo de tipo administrativo, con presunta incidencia disciplinaria y fiscal.

La institución no dio respuesta al informe preliminar, se mantiene el hallazgo y se solicita incluir el mismo en el plan de mejoramiento para su posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

6.8. Al inventario individual de la sala de música se presenta la pérdida de seis (6) instrumentos musicales: grabadora marca LG, serie 4094s000, acordeón, serie pq7515-3522, clarinete, y tres (3) flautas, bienes devolutivos enviados por la Secretaría de Educación del Distrito Capital, el responsable de la custodia de estos bienes es el docente Javier Martínez quien ha gestionado antes las autoridades competentes el hurto de los mismos, igualmente se gestionó el reporte ante la Dirección de Dotaciones Escolares de la Secretaría de Educación. (Ver folios 505 al 602, carpeta de evidencias). Por lo anterior se tipifica el hallazgo de tipo administrativo, con presunta incidencia disciplinaria y fiscal.

La institución no dio respuesta al informe preliminar, se mantiene el hallazgo y se solicita incluir el mismo en el plan de mejoramiento para su posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

7. CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTIVA 003 DE 2013:

7.1. Se pudo evidenciar que existe una adecuada salvaguarda y custodia de los bienes enviados por la Secretaría de Educación Distrital, pero se evidenció pérdida de algunos de ellos, la documentación institucional se encuentra archivada y resguardada en carpetas de pasta dura cumpliendo con lo normado de conformidad con la Directiva 003 de 2013.ellos.

7.2. De acuerdo a la documentación institucional es necesario foliar la información presupuestal, de tesorería, de contratación, los funcionarios conocen sus obligaciones de acuerdo a la Resolución de nombramiento por parte de la Secretaría de Educación, pero se evidencia incumplimiento de lo normado en la Directiva 003 de 2013, al observarse debilidad en cuanto al cumplimiento de sus funciones. evidenciándose hallazgos de tipo administrativos los cuales se encuentran identificados en los ítems: 2, área de Gobierno Escolar. 3, área de Presupuesto. 5, área de Contratación y 6, área de Almacén e Inventarios.

7.3. En lo referente al manejo de la correspondencia sobre las peticiones, quejas y reclamos, se evidenció que la correspondencia recibida se le da el trámite adecuado dando respuesta a las mismas en los tiempos estipulados por Ley. (Ver folios 603 al 629, carpeta de evidencias).

8. ADMINISTRACION DEL RIESGO:

8.1. Dentro del marco de la auditoría se verificó que la institución no subió el mapa de riesgos de la vigencia 2015, al aplicativo ISOLUCION, pero se observó que fue subido el mapa de riesgos de la vigencia 2016, identificando cinco (5) riesgos, evidenciándose que la institución ha realizado un seguimiento con fecha 11 de octubre de 2016. Se hace necesario que la institución cumpla con realizar los seguimientos programados.



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ARBORIZADORA BAJA

Fecha de elaboración:
15 de noviembre de 2016

Código: SCI

Página: 18 de 22

Versión: 1

9. PLANES AMBIENTALES:

Dentro del marco de la auditoria se constató que las instalaciones del colegio son aptas para la prestación del servicio educativo, se evidencia un adecuado aseo en ella se promueve el manejo integral de los residuos con canecas señalizadas para su recolección de acuerdo al programa basura cero implementado por la Alcaldía de Bogotá, estas se encuentran ubicadas en puntos estratégicos de la institución.

Nombre del proyecto: "Sensibilicémonos con Nuestro Ambiente"

En el año 2011 se realizó la recopilación de las memorias existentes sobre el Proyecto Ambiental Escolar del Colegio Arborizadora Baja "Sensibilicémonos con nuestro ambiente"; generando un documento base que muestra como este proyecto fue creado y continuamente estructurado desde el año 1999 hasta el día de hoy; manteniendo un carácter institucional en la medida que los fundamentos básicos se construyen colectivamente por los docentes gestores pedagógicos que en la mañana y la tarde está conformado por los docentes del área de Ciencias Naturales (en la tarde además por los docentes del área de Tecnología y Sistemas).

Igualmente, venimos estableciendo vínculos entre los subproyectos del PRAE IEDAB y las políticas ambientales de Distrito Capital; donde el fortalecimiento Red Juvenil Ambiental -RJA- de la localidad y la inscripción a las Mesas Locales Ambientales, impulsan acciones pedagógicas que empoderan a los jóvenes del colegio frente a la importancia de reconocer, analizar críticamente y proponer proyectos educativos que incidan a nivel institucional y en su entorno en la transformación de realidades ambientales, forman valores y buscan el cambio de actitudes y comportamientos que van en contravía de la vida y su protección.

El PROYECTO AMBIENTAL ESCOLAR "Sensibilicémonos con nuestro Ambiente", nació del diagnóstico ambiental de la situación en la cual nos encontrábamos como institución en el año 1999, y aunque, la planta física del bachillerato era nueva; no cumplía con los requerimientos mínimos en prestación de servicios públicos y normas de sismo resistencia.

Posterior a una revisión de la normatividad Nacional (ley general de la Educación 115/94, Decreto 1860, Decreto 1743/94) sobre la ENSEÑANZA OBLIGATORIA o también llamados proyectos pedagógicos obligatorios, un grupo de docentes presentó la idea de construir el PRAE de la institución para lo cual era necesario realizar un DIAGNOSTICO, se utilizó como metodología en la primaria la elaboración de DIBUJOS que ilustrarán como veían los estudiantes ambientalmente su colegio.

Para el año 2000 el PRAE que entonces llamábamos "sensibilicémonos con nuestro entorno", tenía como subproyectos:

- ✓ Formación de líderes ambientales.
- ✓ 2. Tres RRR.
- ✓ 3. Pradización.

Es de hacer notar que al mismo tiempo el PEI de la institución estaba consolidando los aspectos principales del horizonte institucional por parte de un equipo interdisciplinario de docentes varios de



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ARBORIZADORA BAJA

Fecha de elaboración:
15 de noviembre de 2016

Código: SCI

Página: 19 de 22

Versión: 1

los cuales habían intervenido en la estructura básica del PRAE, con dicha experiencia y motivados por las tendencias económicas de ese entonces el PEI se denominó como "*Hacia una cultura para el desarrollo sostenible*". (Ver folios 630 al 634, carpeta de evidencias).

10. QUEJA:

En cumplimiento a lo referido en el plan de auditoría se procedió a revisar y evaluar los aspectos referidos en la queja allegada a esta oficina, mediante oficio E-2016-15747 del 26 de enero de 2016, la cual refiere hechos en la institución educativa IED Arborizadora Baja, por presunta irregularidad de tipo administrativo y presupuestal.

Con ocasión de las presuntas irregularidades en la institución educativa se realizó la auditoría al colegio Arborizadora Baja, en donde no se evidenció irregularidad en la prestación del servicio educativo desde los aspectos administrativos referente a las áreas de gobierno escolar, presupuesto, tesorería, contabilidad, contratación, almacén e inventarios, proyecto educativo ambiental, gestión documental, directiva 003 de 2013, ni en las peticiones, quejas y reclamos; donde se observó acatamiento al Decreto único del Sector Educativo Decreto 1075 de 2015 que compiló y derogó al Decreto 4791 de 2008 –Fondos de Servicios Educativos.

En lo presupuestal se evidenció que la información es consistente y veraz de acuerdo a lo establecido en la Resolución 2352 de 2013 - Guía Financiera y Presupuestal para los Fondos de Servicios Educativos; por lo anterior no es posible afirmar los hechos expuestos en la queja que refieren concretamente presunta irregularidad de tipo administrativo y presupuestal; pues por lo contrario se logró observar que el colegio viene realizando un gestión administrativa y presupuestal que en términos de eficacia y eficiencia administrativa es adecuada.

RESUMEN EJECUTIVO

A continuación, se enuncian las fortalezas evidenciadas en la auditoría:

1. En Gobierno Escolar al constituirse los diferentes estamentos, aprobar el presupuesto para la vigencia 2015-2016, se utiliza el formato de reuniones establecido por la Oficina de Planeación de la Secretaría de Educación, aprobación de las actas de reuniones y Acuerdos por parte de los representantes del Consejo Directivo.
2. El Consejo Directivo aprobó el llamado de ofertas para el arrendamiento de la tienda escolar vigencias 2014-2015-2016, igualmente se evidenció análisis por parte del Consejo Directivo de las ofertas recibidas.
3. Al conformarse el Comité de Mantenimiento Escolar.
4. Elección de los diferentes estamentos del Gobierno Escolar.
5. Rendición de cuentas a la comunidad educativa.
6. Aceptable ejecución de recursos de ingresos y gastos de funcionamiento e inversión.



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ARBORIZADORA BAJA

Fecha de elaboración:
15 de noviembre de 2016

Código: SCI

Página: 20 de 22

Versión: 1

7. Estado de tesorería 2014 – 2015.
8. Manual de recaudo e ingresos.
9. Elaboración de las conciliaciones bancarias.
10. En el presupuesto al elaborarse los comprobantes de ingresos y tarjetas presupuestales, publicación de la ejecución de ingresos y gastos a la comunidad educativa.
11. Elaboración de traslados de recursos entre cuenta de ahorros y corriente.
12. En la parte contable al encontrarse la información contable impresa en la institución, reflejando unos estados financieros confiables, oportuno y veraz, certificación de los estados contables, conformación y reuniones del Comité de Sostenibilidad Contable, publicación de los estados contables, notas a los estados contables, indicadores financieros y conciliaciones bancarias.
13. Constitución del comité de sostenibilidad contable.
14. Presentación del estado de cuenta por concepto de pagos de impuestos a la Secretaría de Hacienda Distrital y encontrarse al día la institución con sus obligaciones tributarias.
15. Elaboración de arqueos de chequeras en la vigencia.
16. Pago de impuestos nacional y distrital.
17. Publicación de la relación de contratos en cartelera, y en el portal de contratación "SECOP".
18. Contrato de sistematización de boletines.
19. Elaboración entradas de almacén.
20. Radicación de los formatos de ingresos y bajas a la Dirección de Dotaciones escolares.
21. Inventarios por dependencias actualizados.
22. Elaboración del mapa de riesgo.
23. Aplicación del proyecto ambiental educativo (PRAE).
24. Trámites correspondiente a las peticiones, quejas y reclamos en los tiempos estipulados por Ley.

A continuación, se detallan algunas debilidades evidenciadas en la auditoría:

1. Al no Conformar el grupo supervisor para el contrato de la tienda escolar, ni seguimiento por parte del Consejo Directivo
2. La no presentación por parte del rector de los estados contables al Consejo Directivo para su verificación.
3. No presentar el flujo de caja ajustado al Consejo Directivo.
4. Falta de soportes de los pagos a la seguridad social en tres (3) comprobantes de egreso.
5. Utilización indebida de rubros presupuestales.
6. No cumplimiento de los pagos pactados en los contratos de tienda escolar.
7. No gestión ante la Dirección Local de Educación de Usaquén para la ubicación de un sitio entre los



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ARBORIZADORA BAJA

Fecha de elaboración:
15 de noviembre de 2016

Código: SCI

Página: 21 de 22

Versión: 1

colegios de la localidad para realizar la ceremonia de grado de los alumnos de 11.

8. Diferencia de reporte de información ante la DDE por parte del contador y la almacenista.

9. Pérdida de bienes devolutivos institucionales.

10. No elaboración kardex de almacén.

RECOMENDACIÓN DE LA AUDITORÍA:

Se atiendan los lineamientos establecidos en la Directiva 003 de 2013, sobre el cumplimiento del manual de funciones a los funcionarios públicos de la institución, custodia de los bienes institucionales, toda la documentación institucional debe estar foliada.

Debe conformarse un grupo interinstitucional con diferentes representantes de la comunidad educativa para evaluar las ofertas recibidas y exista transparencia en la adjudicación contractual.

Se recomienda tener en cuenta la página de Fondos de Servicios Educativos de la Secretaría de Educación, la cual puede ser consultada en la siguiente ruta: www.sedbogota.edu.co – nuestra entidad – gestión – fondo de servicios educativos.

Finalmente es importante socializar con el Consejo Directivo el resultado de la auditoría, para adelantar las respectivas medidas de prevención y mejoramiento en pro de fortalecer el sistema de control interno de la institución.

CONCLUSIÓN:

El equipo administrativo mostró receptividad frente al proceso de auditoría entregando la información solicitada y prestando los recursos necesarios para el desarrollo de la misma.

En lo referente a la evaluación al Fondo de Servicio Educativo del colegio se debe fortalecer los dos subsistemas del control interno existentes: control de la planeación y control de gestión frente a los hallazgos evidenciados, es necesario que se implementen acciones correctivas, dado que se evidenció debilidades en la gestión administrativa de los responsables en la toma de decisiones para el manejo de los recursos asignados; la institución debe presentar un plan de mejoramiento, sobre el cual, la Oficina de Control Interno realizará seguimiento permanente a las acciones correctivas presentadas.

Igualmente es conveniente la implementación de mecanismos de control que se encuentran asociados a las actividades ejecutadas al interior del colegio, y ejercer verificación y seguimiento al cumplimiento de lo planeado. Esto permite minimizar los posibles riesgos que se pueden presentar en el desarrollo normal de sus actividades y garantizar el logro de las metas propuestas.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL

**INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
COLEGIO ARBORIZADORA BAJA**

Fecha de elaboración:
15 de noviembre de 2016

Código: SCI

Página: 22 de 22

Versión: 1

De la evaluación al Fondo de Servicios Educativos de la vigencia 2015, se muestra a continuación, resumen y clasificación de los hallazgos evidenciados en la auditoría:

| CLASIFICACION DE HALLAZGOS | | |
|----------------------------|----------------|--------|
| Administrativos | Disciplinarios | Fiscal |
| 2.5/ 2.8/ | N/A | N/A |
| 3.10/ 3.13/ 3.14/ 3.15/ | N/A | N/A |
| 5.3/ 6.4/ 6.6/ 6.7/ 6.8/ | 6.7/ 6.8/ | N/A |

JAIME ELADIO CAMPO CORREA
Profesional de Apoyo OCI - SED

MARIA LUCY SOTO CARO
Jefe Oficina de Control Interno

Revisó: Gloria Rincón
Profesional Especializada